



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

### 79935 *Aprobación inicial expediente 4/2021 de modificación de créditos por suplemento*

Aprobada inicialmente por el Pleno del Consell Insular d'Eivissa, en fecha 26 de marzo de 2021, la modificación por suplementos de crédito del Presupuesto del Consell Insular d'Eivissa para el año 2021, queda expuesta al público en las oficinas del Consell Insular d'Eivissa por un plazo de 15 días de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 y 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales aprobada por el RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Finalizado el plazo de exposición pública, si no se han presentado reclamaciones en tiempo y forma se entenderá definitivamente aprobado el expediente, de conformidad con el artículo 169.1 del mencionado RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Eivissa, 26 de marzo de 2021

**El consejero de Hacienda, Gestión Económica, Deportes y Juventud**  
Salvador Losa Mari

